



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00117931- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" propone suscribir con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional el Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica que en proyecto acompaña al orden 25;

Que el referido acuerdo deriva del Convenio Marco celebrado oportunamente entre esta Casa y esa Facultad, cuyo texto ha sido agregado en las Págs. 8/9 del orden 2, y tiene por objeto (cláusula primera) fomentar el trabajo de colaboración entre las partes en temas académicos y de investigación para favorecer la transferencia de conocimientos y la obtención de competencias de docentes, investigadores y estudiantes de pregrado, grado y posgrado, a través de la realización de actividades prácticas extra-áulicas, visitas a laboratorios e intercambio de experiencias en los temas de interés;

Que, asimismo, al orden 2 (Págs. 15/20) la dependencia ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 7° de la Ord. HCS 6/12 y al orden 24 incorpora la documental que acredita la personería de quien suscribirá el instrumento por la contraparte;

Que la Dirección de Contrataciones en su intervención del orden 12 expresa que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular;

Que desde lo jurídico la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en similares términos (Dictamen N° DDAJ-2022-70577-E-UNC-DGAJ#SG, orden 40),

Por ello, y en uso de las atribuciones que le delega la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica que en proyecto corre al orden 25 y se agrega a la presente como Anexo único, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Ing. Héctor G. Tavella, a suscribirlo en nombre y representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv